

Así se indica en el fallo que condenó a 320 meses de prisión al excomandante paramilitar, Salvatore Mancuso como actor intelectual de la matanza.

ElEspectador.com conoció en su totalidad la sentencia emitida por **el juzgado tercero especializado de Villavicencio en la cual se condenó a 320 meses de prisión** al excomandante paramilitar Salvatore Mancuso Gómez por su participación en la masacre de Mapiripán, registrada entre los días 15 y 20 de julio de 1997.

En el fallo de 31 páginas, el juzgado indicó que Mancuso fue el autor intelectual de la matanza y el encargado de **coordinar el traslado de un grupo de hombres hasta zona rural de dicho municipio del Meta.**

Pese a que el excomandante ‘para’ reconoció su participación en la planeación y ejecución de esta masacre, el juzgado tuvo en cuenta una serie de testimonios de miembros de ese grupo armado ilegal y **familiares de las víctimas para demostrar la violencia del ataque contra la población civil.**

En este sentido se indicó que **un grupo de 150 paramilitares fuertemente armado llegó hasta la zona en la penumbra** y emprendió un ataque en contra de los pobladores a los que calificaron de ser miembros y auxiliares de los frentes de la guerrilla de las Farc.

“El selecto escuadrón mortal fue uniformado y dotado de armas, material de intendencia y logístico para efectuar las incursiones armadas, lo que en efecto configura la agravante del ánimo de lucrarse mediante su ilícito proceder; así mismo **la sevicia con que causaron el deceso de un sin número de personas que no fue posible establecer**», precisa uno de los apartes del fallo.

Durante cerca de cinco días, los paramilitares torturaron y amenazaron a los pobladores, quienes tuvieron **que observar como sus seres queridos eran sacados a la fuerza de sus viviendas y asesinados en la plaza pública.**

“La sevicia con que causaron el deceso de un sinnúmero de personas que no fue posible establecer, hablándose de desmembramientos, degollados, lanzados al río, episodio que **reflejan como el proceder delictual era con ensañamiento y crueldad conforme lo ordenó el Estado Mayor** de la organización”, indicó.

En masacre de Mapiripán existió un daño irreversible a las víctimas y a la sociedad

Según las pruebas recolectadas, ocho personas fueron trasladadas al matadero municipal donde fueron **sometidos a torturas, algunos de ellos regresaron para contar la historia**, de los otros no se conoce su paradero hasta la fecha.

En este caso indicó la juzgadora que los paramilitares mantuvieron la zozobra, terror, inseguridad colectiva, pánico y angustia a los habitantes quienes fueron encerrados **en sus viviendas bajo la figura de un toque de queda y amenazados de muerte en repetidas oportunidades**.

El pasado 20 de junio, el excomandante paramilitar fue condenado después de aceptar su responsabilidad en los delitos de **homicidio múltiple agravado, secuestro extorsivo agravado y terrorismo**.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-431214-masacre-de-mapiripan-existio-un-dano-irreversible-victimas-y-soc>